



Ayuntamiento Municipal de Río San Juan
RNC 410000058

Río San Juan, Rep. Dom.
23 abril 2024.

Al: Consejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Río San Juan.

Asunto: Detalles de Revisado de Modificación del Presupuesto por Reestimación para el mes de abril 2024.

Por medio de la presente estamos remitiendo los movimientos revisados de modificaciones del presupuesto por restimación de ingresos y gastos presentados por el alcalde municipal según se detallan a continuación:

CUENTA ORIGEN

Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
4 TRANSFERENCIAS					2,160,000.00
4.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2,160,000.00
4.1.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS					2,160,000.00
4.1.05.01 Del Sector Privado Interno	12	40	9992	120	2,160,000.00
TOTAL INGRESOS					2,160,000.00

CUENTA DESTINO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo:	1.2	Servicios Municipales					2,160,000.00
15		Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación					2,160,000.00
15.00.0001		Fomento de la Cultura y el Arte					2,160,000.00
	2.08.6.01	Eventos generales	40	9992	120	0	2,160,000.00
TOTAL							2,160,000.00

Revisado por:

Marcia Alonzo Ventura
Licda. Marcia Alonzo Ventura
Tesorera Municipal

Autorizado por:

Aneudy Silvestre Mayi Gil
Lic. Aneudy Silvestre Mayi Gil
Presidente Sala Capitular



Alan Omar Checo Alonzo
Dr. Alan Omar Checo Alonzo
Alcalde Municipal

ASMG





Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

RNC 41000058

Río San Juan, Rep. Dom.
31 mayo 2024.

Al: Consejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Río San Juan.

Asunto: Detalles de Revisado de Modificación del Presupuesto por Reestimación para el mes de mayo 2024.

Por medio de la presente estamos remitiendo los movimientos revisados de modificaciones del presupuesto por restimación de ingresos y gastos presentados por el alcalde municipal según se detallan a continuación:

CUENTA ORIGEN

	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
4	TRANSFERENCIAS					3,480,926.60
4.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					3,480,926.60
4.2.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS					3,480,926.60
4.2.05.04	Extraordinarias (CAPITAL)	22	10	100	100	3,480,926.60
TOTAL INGRESOS						3,480,926.60

CUENTA DESTINO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo:	2.2.	Obras de Infraestructura					3,480,926.60
11		Obras Públicas Municipales					3,480,926.60
11.21		Construcción de Infraestructuras Sanitarias, Alcantarilla y Medio Ambiente					3,480,926.60
11.21.0052		CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR SANTA LUCIA (ENTRADA DE RIO SAN JUAN)					3,480,926.60
	7.02	1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	10	100	100	0	3,480,926.60
TOTAL							3,480,926.60

L M
FRAN
KYN

CUENTA ORIGEN

	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
4	TRANSFERENCIAS					100,000.00
4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					100,000.00
4.1.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS					100,000.00
4.1.05.01	Del Sector Privado Interno	12	40	9992	120	100,000.00
TOTAL INGRESOS						100,000.00

CUENTA DESTINO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo:		1.2- Servicios Municipales					100,000.00
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					100,000.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					100,000.00
	3.05	5.01 Artículos de plástico	40	9992	120	0	50,000.00
	3.06	3.06 Productos metálicos	40	9992	120	0	50,000.00
TOTAL							100,000.00

LM

Revisado por:

Autorizado por:

Kenia y de...
Kenia Núñez Vargas
 Tesorera Municipal

Felipe Ruben Santos
Felipe Ruben Santos
 Presidente Sala Capital



Lenin Amaury Melo Bonilla
Lenin Amaury Melo Bonilla
 Alcalde Municipal





Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

RNC 41000058

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Fecha: 28 junio 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no han sido utilizados y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos para cumplir con sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que las transferencias de crédito entre el mismo programa podrán ser autorizadas por el alcalde municipal, previa revisión del contralor (a) municipal.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06 orgánica de presupuesto.

El alcalde del ayuntamiento Municipal de Río San Juan en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo del objeto de gastos a otros según se detalla a continuación:

CUENTA ORIGEN

11 - Gastos de Personal

01	Normas, Políticas y Administración Municipal								-10,000.00
01.00.0003	Administración Municipal								-10,000.00
	2.08.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	0				-10,000.00

TOTAL CUENTA ORIGEN -10,000.00

CUENTA DESTINO

11 - Gastos de Personal

01	Normas, Políticas y Administración Municipal								10,000.00
01.00.0003	Administración Municipal								10,000.00
	1.01.5.03 Prestación laboral por desvinculación	20	1955	100	0				10,000.00

TOTAL CUENTA DESTINO 10,000.00

CUENTA ORIGEN

Tipo Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1 5	INGRESOS POR CONTRAPRESTACION					-1,000.00
1 5.1	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					-1,000.00
1 5.1.3	TASAS					-1,000.00
1 5.1.3.20.00	Recolección desechos sólidos		30	9995	102	-1,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN						-1,000.00

CUENTA DESTINO

Tipo Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1 5	INGRESOS POR CONTRAPRESTACION					1,000.00
1 5.1	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					1,000.00
1 5.1.3	TASAS					1,000.00
1 5.1.3.99.00	Otras tasas		30	9995	102	1,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO						1,000.00

Revisado por:

Kenia y dny
Kenia Núñez Vargas
 Tesorera Municipal

Autorizado por:

Félix Rubén Santos
Félix Rubén Santos
 Presidente Sala Capitular





Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

RNC 41000058

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Fecha: 31 Mayo 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no han sido utilizados y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos para cumplir con sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que las transferencias de crédito entre el mismo programa podrán ser autorizadas por el alcalde municipal, previa revisión del contralor (a) municipal.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06 orgánica de presupuesto.

El alcalde del ayuntamiento Municipal de Río San Juan en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo del objeto de gastos a otros según se detalla a continuación:

FR. L. M.
K. Y. R. V.

CUENTA ORIGEN

Tipo Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1 1	IMPUESTOS					-10,000.00
1 1.4	IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIA S Y SERVICIOS					-10,000.00
1 1.4.3	IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS					-10,000.00
1 1.4.3 33.00	Licencias de construcción		30	9996	102	-10,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN						-10,000.00

CUENTA DESTINO

Tipo Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1 1	IMPUESTOS					10,000.00
1 1.4	IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIA S Y SERVICIOS					10,000.00
1 1.4.3	IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS					10,000.00
1 1.4.3.42.00	Construcción nichos, fosas y panteones		30	9996	102	10,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO						10,000.00

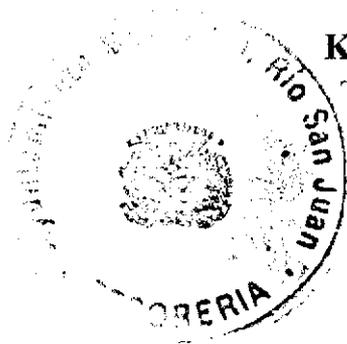
Revisado por:

Autorizado por:

Kenia N. Vargas
Kenia Núñez Vargas
 Tesorera Municipal

Félix Rubén Santos
Félix Rubén Santos
 Presidente Sala Capitular

Lenin Amaury Melo Bonilla
Lenin Amaury Melo Bonilla
 Alcalde Municipal





Ayuntamiento Municipal de Río San Juan
RNC 410000058

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Fecha: 23 abril 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no han sido utilizados y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos para cumplir con sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que las transferencias de crédito entre el mismo programa podrán ser autorizadas por el alcalde municipal, previa revisión del contralor (a) municipal.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06 orgánica de presupuesto.

El alcalde del ayuntamiento Municipal de Río San Juan en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo del objeto de gastos a otros según se detalla a continuación:

ASMG
[Firma]
[Firma]

CUENTA ORIGEN**11 - Gastos de Personal**

01		Normas, Políticas y Administración Municipal						-5,000.00
01.00.0003		Administración Municipal						-5,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0		-5,000.00

TOTAL CUENTA ORIGEN**-5,000.00****CUENTA DESTINO****11 - Gastos de Personal**

01		Normas, Políticas y Administración Municipal						5,000.00
01.00.0003		Administración Municipal						5,000.00
	1.01.6.01	Vacaciones	20	1955	100	0		5,000.00

TOTAL CUENTA DESTINO**5,000.00****CUENTA ORIGEN****11 - Gastos de Personal**

01		Normas, Políticas y Administración Municipal						-235,000.00
01.00.0003		Administración Municipal						-235,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0		-235,000.00

TOTAL CUENTA ORIGEN**-235,000.00****CUENTA DESTINO****11 - Gastos de Personal**

01		Normas, Políticas y Administración Municipal						235,000.00
01.00.0003		Administración Municipal						235,000.00
	2.08.7.06	Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	0		235,000.00

TOTAL CUENTA DESTINO**235,000.00**

ASMG

CUENTA ORIGEN**11 - Gastos de Personal**

01		Normas, Políticas y Administración Municipal							-20,000.00
01.00.0003		Administración Municipal							-20,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0			-20,000.00

TOTAL CUENTA ORIGEN**-20,000.00****CUENTA DESTINO****11 - Gastos de Personal**

01		Normas, Políticas y Administración Municipal							20,000.00
01.00.0003		Administración Municipal							20,000.00
	2.08.7.06	Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	0			20,000.00

TOTAL CUENTA DESTINO**20,000.00**

ASMG

CUENTA ORIGEN**12 - Servicios Municipales**

12		Gestión y Administración de Servicios Públicos							-42,000.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos							-42,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0			-42,000.00

TOTAL CUENTA ORIGEN**-42,000.00****CUENTA DESTINO****12 - Servicios Municipales**

12		Gestión y Administración de Servicios Públicos							42,000.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos							42,000.00
	3.05.3.01	Llantas y neumáticos	20	1955	100	0			42,000.00

TOTAL CUENTA DESTINO**42,000.00**

EM

ARCA

CUENTA ORIGEN**12 - Servicios Municipales**

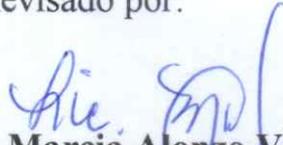
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos							-50,000.00
12.00.0002		Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques							-50,000.00
	1.01.6.01	Vacaciones	20	1955	100	0			-50,000.00

TOTAL CUENTA ORIGEN**-50,000.00****CUENTA DESTINO****12 - Servicios Municipales**

14		Gestión y Administración de Servicios Sociales							50,000.00
14.00.0001		Asistencia Social							50,000.00
	4.01.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	0			50,000.00

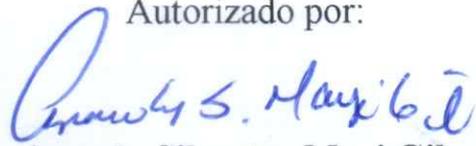
TOTAL CUENTA DESTINO**50,000.00**

Revisado por:



Licda. Marcia Alonzo Ventura
Tesorera Municipal

Autorizado por:



Aneudy Silvestre Mayi Gil
Presidente Consejo Regidores



Dr. Alan Omar Checo Alonzo
Alcalde Municipal

